

RASAL

LINGÜÍSTICA

2014: 73-94

Recibido: 12.05.2015 | Aceptado: 03.08.2015

ADJETIVOS RELACIONALES Y LA PROYECCIÓN FUNCIONAL DEL NOMBRE

*Diego Estomba**

Universidad Nacional del Comahue

RESUMEN

Por el hecho de vincularse a argumentos más que a propiedades, se ha atribuido a los adjetivos relacionales (AR) un cierto carácter “nominal”. Sugerimos que tal asimilación proviene del hecho de que, en español, un AR incluye un Sintagma de Número (SNum) en su estructura. En línea con el enfoque de Borer (2005), proponemos que dicha proyección tiene una función individuante. En el caso de un AR clasificatorio, SNum individua una propiedad en una clase. A diferencia de los que sucede con el nombre, la función individuante de un AR es independiente de la flexión de género y número, lo cual plantea, más allá de obvias diferencias, una afinidad con los sistemas de clasificación numeral del chino y otras lenguas no flexivas. Asimismo, atribuimos la interpretación temática de ciertos AR a la presencia de un rasgo [humano] en la Sintaxis que, en esos casos, se comporta como un clasificador capaz de individuar objetos humanos más que clases. En presencia de una categoría nominal, dicho rasgo humano se procesa como género sintáctico (*tía/tío*), una opción no accesible en el caso de un adjetivo.

PALABRAS CLAVE: adjetivos relacionales; Sintagma de Número; individuación; clasificadores; género

ABSTRACT

Relational adjectives (RAs) have been related to arguments. In this sense they are akin to nominals. In this article, we suggest that this is due to the fact that a RA includes

* Diego Estomba es Licenciado en Letras por la Universidad Nacional del Comahue. En la actualidad está preparando su Tesis para acceder al título de Magíster en Lingüística por la Facultad de Lenguas de dicha universidad, bajo la dirección del Dr. Andrés Saab. Su campo de estudio es la Sintaxis dentro del marco teórico generativo y su área de investigación actual se vincula con las relaciones entre género y número, especialmente en español.

Dirección de correo electrónico: lavidasasi@hotmail.com

a Number Phrase (NumP) in its structure. Following Borer's (2005) approach, we propose that, in Spanish, this projection has an individuating function, by which NumP individuates a property in a class. This individuation, which is not related to gender and number is, in some way, akin to classifiers systems in Chinese and other languages. Moreover, the thematic reading of some RAs is related to a [human] feature in Syntax. In this case, the human feature individuates human objects rather than classes. When a nominal category is present, such human feature is computed in Spanish as syntactic gender, an option not available for an adjective.

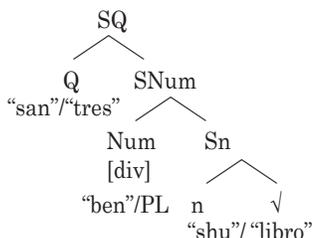
KEY WORDS: relational adjectives; Number Phrase; individuation; classifiers; gender

1. Introducción

En la presente exposición sugerimos que, en español, los adjetivos relacionales (es decir, adjetivos como *español* o *relacional*) son elementos clasificatorios con una función individuante semánticamente afín a la de los clasificadores de algunas lenguas no flexivas. Esta función es posible en virtud de la presencia de una proyección SNúm(ero) en los adjetivos relacionales (en adelante, AR), la cual es, a su vez, responsable del carácter "nominal" que se ha atribuido a estos elementos. Asimismo, se pone en discusión la distinción entre AR clasificatorios y temáticos, y sugerimos que estos últimos son clasificadores a partir de un rasgo [humano].

El artículo se organiza de la siguiente manera: en la sección 2 analizamos el rol individuante de la proyección SNum, a partir del enfoque de Borer (2005) especialmente, y su relación con el género sintáctico en español. En la sección 3 se tratan ciertas características "nominales" de los AR y se discute la distinción entre AR clasificatorios y temáticos. En la sección 4 se caracteriza a los AR como individuadores de clases a partir de propiedades y se tratan algunos aspectos semánticos relacionados. Se propone además que dicha individuación es posible en virtud de que el núcleo adjetival es complemento de un SNum. Esta propuesta permite dar cuenta asimismo de la lectura calificativa de algunos sufijos relacionales. La sección 5 discute los AR temáticos, especialmente los gentilicios y antroponímicos, y procura demostrar que tales AR tienen una interpretación humana que procede del hecho de que Num selecciona un rasgo [humano] en el núcleo adjetival. En la sección 6 se retoma la cuestión de los clasificadores numerales de las lenguas no flexivas y se discute en qué medida la estructura de los AR puede remedar la de dichos elementos. Se completa la sección con algunos datos del árabe que ilustran sobre el carácter individuante del sufijo relacional. En la sección 7 se esbozan las conclusiones.

(2)



Sin embargo, una lengua como el español no solo tiene flexión de número sino también de género. Es una generalización tipológica aceptada (Greenberg 1963) que una lengua que tiene flexión de género también tiene flexión de número. Es decir, no puede haber género sin número. Por lo tanto, agregamos al esquema de Borer (2005) la asunción de que el rasgo [div] es el que condiciona el sistema de clasificación nominal binario masculino/femenino del español (cf. Fábregas 2005 para una asunción similar desde un enfoque algo distinto).

El sistema de género del español se basa en una distinción binaria dependiente de un rasgo [humano] (Kornfeld & Saab 2005), distinción que se extiende a N no humanos como *mesa* o *piano* (Estomba, en preparación).² El rol individuante que tiene el sistema de género se visualiza claramente en español en relación a las “formas neutras” (*esto, eso, aquello, algo, lo, ello*), que carecen a un tiempo de género, número, individuación y de toda posibilidad de interpretación humana:

- (3) a. Por ella(s) Juan está así.
 b. Por {él/ellos} Juan está así.
 c. Por ello Juan está así.

Los pronombres de tercera persona (3a-b) admiten a un tiempo flexión de género y número e interpretación humana por defecto, todo lo cual le está vedado al “neutro” *ello*. Si asumimos, en la línea de Panagiotidis (2002) y Saab (2004), que estos pronombres son SD que incluyen un elemento nominal nulo, podemos concluir que el nombre, a través del número y el género (constituido este último, a su vez, en base a cierto procesamiento del rasgo [humano] que no analizaremos aquí), es capaz de denotar entidades individuadas de un modo que no pueden hacerlo otras categorías (cf. Geach 1962; Fábregas 2005; Baker 2008). Esto puede evidenciarse, por ejemplo, a través de las construcciones con adjetivos desnudos (cf. Di Tullio 2005; Suñer & Di Tullio 2014):

- (4) a. *Juan comió salado pero no sé exactamente cuál.
 b. Juan comió comida(s) salada(s) pero no sé exactamente cuál(es).

Es, en efecto, la flexión de género y número la que permite la individuación del N *comida* en (4b). Sin embargo, en el resto del presente artículo procuraremos mostrar que los AR son capaces de tener una función individuante, aunque no mediada por el género y el número (que el adjetivo solo puede expresar a través de la concordancia con el nombre).

3. AR: características y funciones

3.1. Entre los adjetivos y los nombres

Se ha reconocido reiteradamente que los AR presentan características netamente diferentes respecto de los adjetivos calificativos. A diferencia de estos últimos, que denotan propiedades aplicables al N al que modifica, los AR aportan un dominio argumental al que el N modificado pasa a vincularse. Así, *situación económica* es parafraseable como “situación en el dominio de la Economía” (Bosque 1993; Di Tullio 2005).

Dado que los AR no denotan propiedades, no aceptan comportarse como predicados, como sí es característico en los adjetivos calificativos (*la montaña era alta/ ?los presentes eran navideños, ??la decisión fue presidencial*).³ La posición de los AR es ineludiblemente posnominal, una consecuencia de su función restrictiva estricta. Cuando son prenominales su interpretación es invariablemente evaluativa/calificativa, con un matiz estilísticamente marcado (dado por la posición inesperada de un elemento típicamente posnominal): *un (muy) argentino payador*. En relación a esto, también se ha señalado que, por no denotar propiedades, los AR no admiten gradación escalar: *una instalación (*muy) eléctrica*. De manera similar, los AR tampoco admiten antónimos como los calificativos: *un acto (in)justo, una instalación (*in)eléctrica* (Bosque 1993).

De este modo, la referencia a un dominio argumental, la dificultad para funcionar como predicados evaluativos o calificativos y su rechazo de la gradación torna a los AR asimilables a nombres. Por supuesto, se diferencian de estos últimos en su función de modificadores y la necesidad de concordar en género y número con el nombre modificado (*instalación eléctrica, sendas peatonales, desarrollo económico*).

3.2. AR clasificatorios y temáticos

Está bastante difundida la distinción entre AR clasificatorios (5) y temáticos (6) (cf. Bosque 1993; Fábregas 2005; Resnik 2010). El fundamento de tal distinción es que, mientras que los primeros se limitan a la clasificación del N al que modifican, los segundos saturan un determinado rol temático.

- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| (5) a. senda peatonal | (“senda de tipo peatonal”) |
| b. red ferroviaria | (“red de tipo ferroviaria”) |

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------------|
| (6) a. decisión presidencial | (AR como Agente: “decisión del presidente”) |
| b. prosa borgeana | (AR como Autor: “prosa de Borges”) |
| c. cetro real | (AR como Poseedor: “cetro del Rey”) |
| d. pesca ballenera | (AR como Tema: “pesca de ballenas”) |

Los AR clasificatorios de (5) admiten naturalmente la paráfrasis con “de tipo...”. A su vez, asumimos que en (6d) el rol Tema es un rol “por defecto” que no interfiere con la interpretación clasificatoria, con lo cual consideramos que el grupo (6d) es asimilable a los adjetivos de (5). En efecto, en (6d), *pesca ballenera* es parafraseable como “pesca de ballenas”, pero también como “pesca de tipo ballenera”.

En cuanto a los sintagmas de (6a-c), ninguno de ellos es inmune a la interpretación clasificatoria. En el caso de (6a) podemos encontrar expresiones como las que siguen:

- (7) a. Una decisión presidencial es mucho más fácil que una decisión sentimental.
 b. Aguarda su designación presidencial. (López Arca & Rodríguez Espiñeira 2015)

En (7a), *una decisión presidencial* es perfectamente parafraseable como “una decisión de tipo presidencial”, “una decisión de presidente(s)” o “una decisión propia de un presidente (cualquiera sea)”, pero no como “una decisión del presidente”. De manera similar, (7b) es parafraseable como “su designación {de/ como} presidente”. Lo mismo podría decirse en relación al rol Autor de *decreto presidencial* y la interpretación clasificatoria de *Un decreto presidencial se escribe con tinta negra* (sobre la interpretación de Autor de los antroponímicos de (6b) volveremos más adelante).

Finalmente, la interpretación de Poseedor también puede alternar con una lectura clasificatoria:

- (8) El anticuario adquirió en Egipto un cetro real cuyo origen es desconocido.

Aquí *un cetro real* es parafraseable como “cetro de rey(es)” o “cetro de tipo real”, al tiempo que el contexto parece descartar la interpretación de un Poseedor. Evidentemente, hay en juego aquí diversos factores capaces de inducir una interpretación clasificatoria. Uno de ellos parece ser la presencia de un sintagma indefinido (*una decisión presidencial, un cetro real*).⁴ A su vez, desde el punto de vista semántico-pragmático los AR derivados de N de cargos honoríficos y N de parentesco tienen un comportamiento especial (Bobaljik & Zocca 2011; Danon 2010), como puede observarse a continuación:

- (9) a. El retrato del {presidente/padre/papa} colgaba sobre la pared.
 b. El retrato del monje colgaba sobre la pared.

(Adaptado de Danon 2010: 155)

En (9a) *presidente*, *padre* o *papa* presentan una presunción de unicidad que no tiene *monje* en (9b). De la misma manera, en *Esa decisión {papal/monacal} sorprendió a todos*, la interpretación clasificatoria no temática se induce mucho más fácilmente en el caso de *monacal* (donde prevalece la lectura “esa decisión de tipo monacal o de monjes”), que en el de *papal* (donde prevalece la lectura “esa decisión del Papa”).

Cuando la presunción de unicidad de AR como *presidencial* se suspende, la interpretación “por defecto” es la clasificatoria (7). Consideramos que el hecho que se ha señalado (Bosque 1993) de que *presidencial* puede tanto relacionarse a “presidente” como a “presidencia” debe vincularse a la presencia o ausencia de dicha presunción de unicidad:

- (10)a. Aguarda su nombramiento presidencial. (“...a la presidencia”)
 b. Aguarda el nombramiento presidencial. (“...a la presidencia/del presidente”)

En efecto, la glosa relativa a “presidencia” implica que se suspende la presunción de unicidad, en virtud de la cual *presidencial* se vincula a una sola persona (10a). Esta presunción no es obligatoria en (10b), con lo cual se admite tanto la interpretación clasificatoria como la temática.

La presunción de unicidad se observa asimismo en ciertas clases de un solo miembro (López Arca & Rodríguez Espiñeira 2015), como *sol*, *luna* o *tierra*:

- (11)a. polvo lunar
 b. polvo estelar

En (11a) prevalece la condición semántica de *luna* como denotador de la entidad única que es satélite de la Tierra, con lo cual *polvo lunar* se interpreta como “polvo de la Luna”, es decir, con el AR *lunar* en posición temática (posiblemente de Origen). Son condiciones enciclopédicas las que permiten que *lunar* tenga la interpretación específica mencionada en vez de una lectura más “genérica” que incluya a las “lunas” de Júpiter, Saturno o los satélites de cualquier otro planeta. De manera similar, en sintagmas como *estrella solar* o *planeta terrestre* se clasifica de manera trivial a un N en una clase de un solo miembro con el cual se identifica: “el astro constituido por el Sol”, “el planeta constituido por la Tierra”. Por otro lado, *polvo estelar*, al que tal presunción de unicidad no se aplica, admite fácilmente la interpretación clasificatoria de “polvo de estrellas” (o “polvo de tipo estelar”).

4. Los AR como individuadores de clases

4.1. AR e individuos-clase

Puede considerarse a un AR clasificatorio como un modificador nominal restrictivo o interseccionario (cf. Bouchard 2002, entre otros), capaz de crear y etiquetar una clase en la que se incluye el N modificado (12b). Esta función es inaccesible a un adjetivo calificativo (12a):

(12) a. una senda (muy) linda

(restricción de las entidades denotadas por *senda* a aquellas de las que es verdadera la propiedad “lindas”)

b. una senda (*muy) peatonal

(restricción de las entidades denotadas por *senda* a la clase “peatón”)

El carácter individuante de un adjetivo clasificador se basa en el hecho de que una clase es una entidad o individuo (Carlson 1977; Krifka *et al.* 1995). Es decir, tanto el objeto “oso” (*El oso me pisó*) como la clase “oso” (*El oso es omnívoro*) son individuos. Por esto es que, virtualmente, cualquier nombre, contable o no contable, puede ser individuado y contabilizado en una interpretación taxonómica (“*universal sorter*”, cf. Zhang 2013): *En Misiones hay tres yerbas distintas*. Una clase, a su vez, puede individuarse en subclases (cf. Krifka *et al.* 1995, para una formalización de esta idea): *El delfín es un mamífero, más exactamente, un cetáceo*.

Un AR, sin embargo, no es capaz de denotar por sí mismo una clase constituida por objetos del mundo como sí lo hace *el delfín* en el ejemplo del párrafo anterior (cf. Chierchia 1998 y Krifka 2004). Más bien, como vimos en (12), a partir de una raíz léxica, un AR crea o etiqueta una clase virtual que restringe al N, que es el que refiere al objeto. No obstante, dicha clase no deja de constituir un individuo que restringe a otro individuo-objeto, como en *esta senda peatonal*, u otro individuo-clase, como en *El león asiático se extinguió hace siglos*.

4.2. AR y nombres propios

La creación o etiquetado de clases por parte de un AR es una cuestión enciclopédico-pragmática bastante arbitraria. Así, *maderera* es una clase aceptada para clasificar a *industria* en *industria maderera*, pero **pañuelera* o **pañuelística* no parece aplicarse a una industria que fabrica pañuelos. Sin embargo, su acuñación no resulta imposible desde el punto de vista sintáctico, como lo prueba la aparición de neologismos o la posibilidad de usos lúdicos.

Esto sugiere que en el etiquetado de una clase por parte de un AR hay un componente arbitrario que recuerda al de los N propios. De hecho, se han comparado los N de clase con N propios. Así, las taxonomías científicas pueden considerarse N propios, como la etiqueta *Ailuropoda melanoleuca* para designar al oso panda (Krifka *et al.* 1995). Asimismo, tanto los N propios como los de clase, y también los AR (14b), toleran bastante bien pruebas como los que se muestran a continuación (“*so called*” constructions):

- (13) a. París se llama así desde la época prerromana. (Nombre propio)
 b. El ciempiés se llama así por sus numerosos apéndices locomotores. (Nombre de clase)
 c. ??Este ciempiés se llama así por sus numerosos apéndices locomotores. (Interpretación de individuo-objeto)
- (14) a. ??Mi auto hermoso se llama así por su elegante diseño. (Adj. calificativo)
 b. Mi auto acústico se llama así por su excelente sonido de audio. (AR)

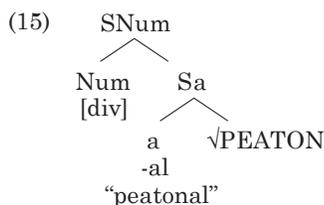
Una segunda característica idiosincrásica o arbitraria de los AR se vincula al hecho de que su derivación morfológica no siempre es transparente. Por ejemplo, en *hepático* o *social*, la base no es fácilmente deducible de palabras en uso (como sí lo es en *estomacal* o *económico*). Otras raíces léxicas se vinculan a AR diversos: *terráqueo*, *terrestre*, *telúrico*. La base de otros AR es bastante poco transparente en la actualidad, como es el caso de *clásico* en *literatura clásica* u *oficial* en *clausura oficial*. Todo esto es explicable si asumimos que la asignación de clases a raíces léxicas por parte de los AR no es propiamente sintáctica (como no lo es la asignación de un nombre propio a un individuo). Esto permite que una clase vinculada a “caballo” pueda etiquetarse arbitrariamente como *equino*, es decir, a partir de una raíz derivada del latín *equus*. Sin embargo, como veremos más adelante, sí es sintáctico, en cambio, el *proceso* por el cual un AR hace de una raíz léxica una clase.

Finalmente, suele considerarse como característica idiosincrásica el hecho de que, por ejemplo, *batalla marítima* se parafrasee como “batalla en el mar” (es decir, como locativo) y *trabajo manual* como “trabajo con las manos” (o sea, como instrumental) (cf. Bosque 1993; NGLE 2009; López Arca & Rodríguez Espiñeira 2015, para otros ejemplos en este sentido). A nuestro criterio, esto no tiene por qué implicar una distinción estructural intrínseca entre esos AR. Además de que los dos sintagmas citados, y muchos otros de este tipo, no dejan de ser parafraseables con *de* + N desnudo (“batalla de mar”, “trabajo de manos”), son inevitablemente parafraseables con N *de tipo* AR: “batalla de tipo marítimo”, “trabajo de tipo manual”. Las otras interpretaciones son precisadas en virtud de la interpretación composicional con el N al que el AR modifica, a la que se agrega la influencia de factores enciclopédicos y pragmáticos. Así, *lesión manual* puede interpretarse, al igual que *lesión cerebral*, en sentido locativo (“lesión en las ma-

nos”), e *industria marítima* como “industria de los productos vinculados al mar” y no como locativo. Sin embargo, en ambos casos, la interpretación clasificatoria se mantiene intacta. Lo mismo sucede en alternancias como *el examen visual del vino* (“...con la vista”) y *el examen visual del niño* (“...de la vista”) (López Arca & Rodríguez Espiñeira 2015). De modo tal que, en este sentido, puede calificarse a los AR como elementos “deliberadamente vagos”: lo único que precisa un AR en la Sintaxis es la interpretación clasificatoria.

4.3. Propuesta estructural

Los AR se distinguen morfológicamente por la presencia de un sufijo “derivativo” relacional. Más allá de la gran variedad de exponentes morfológicos (*/-iko/, /-ino/, /-ano/, /-ero/, etc.*; cf. NGLE 2009), asumiremos que en todos los casos se trata de adjetivadores, es decir, la expresión morfológica de un núcleo categorizador adjetival *a*. Este núcleo categorizador induce la interpretación de una propiedad, como sucede con los adjetivos calificativos o descriptivos (*rojo, alto, etc.*). Pero, además, en su condición de individuadores de clase, los AR son capaces de formar clases a partir de propiedades (Krifka *et al.* 1995; Chierchia 1998; Krifka 2004). En el caso de los AR proponemos que esto es posible en virtud de la mediación de la proyección SNum, a través del rasgo individuante Num_[div]:



En esta estructura la categoría *a* se ensambla directamente a la raíz, la cual otorga el contenido léxico que sirve de etiqueta a la clase individuada por Num_[div]: “(senda) de clase relativa a ‘peatón’” (12 b).

Consideramos, además, que la estructura de (15) explica satisfactoriamente el doble funcionamiento de ciertos adjetivos como AR y calificativos:

- | | |
|---------------------------|---------------------------------------------|
| (16) a. libro infantil | (lectura AR: “libro destinado a los niños”) |
| b. actitud (muy) infantil | (lectura calificativa: “actitud inmadura”) |

En efecto, si consideramos que un AR es básicamente una estructura adjetival con una proyección SNum, basta con considerar que en (16a) tenemos una estructura como la de (15). Por su parte, en (16b) hay una estructura empobrecida, desprovista de la proyección SNum, que consta solamente de la raíz léxica y el núcleo adjetival. La existencia de sufijos como */-oso/* (*sedoso, oloroso*), mucho

más propensos a formar adjetivos calificativos que relacionales, posiblemente se vincule a que dichos adjetivadores no suelen ser seleccionados por Num.

Los AR parecen presentar ciertos rasgos de cardinalidad, que constituyen un indicio a favor de la presencia de un SNum en la estructura propuesta en (15). Fue Bosque (2006) quien observó el hecho de que, a diferencia de los adjetivos calificativos, los AR coordinados pueden concordar con un N plural:

- (17) a. los embajadores mexicano y argentino
 b. *los estudiantes inteligente y aplicado

(Adaptado de Bosque 2006: 50)

Bosque adjudica esta propiedad al hecho de que un AR es capaz de portar un rasgo de número, a diferencia de un adjetivo calificativo y a semejanza de un N. Tal propiedad no se limita a los gentilicios, sino que es extensible a otros AR:

- (18) a. las redes peatonal y ferroviaria
 b. los debates político y económico

Un hecho quizás más significativo consiste en la admisión por parte de los AR de prefijos cuantificativos (Levi 1978; *apud* Fábregas 2005: 146): *bidireccional*, *trisectorial*, *bicameral*, *unicelular*, etc. Aquí puede observarse un ejemplo de paradoja de encorchetamiento: la posición periférica del sufijo relacional supone, para el caso de *bidireccional*, la estructura “[bi[direccion]]al”. Sin embargo, el hecho de que no exista **bidirección*, ni tampoco **trisector*, **bicámara* o **unicélula*, da la pauta de que el prefijo se adjunta en la Sintaxis por arriba del sufijo relacional, quizás en correspondencia con una proyección SQ.

4.4. El problema de los antropónimos y toponímicos

Los AR antropónimos como *borgeana* en (6b) o toponímicos como *argentino* (que examinaremos en detalle más adelante) presentan un problema: a diferencia de *presidencial* que presenta una presuposición de unicidad optativa (7) y (10b), dichos AR la presentan de manera obligatoria:

- (19) a. El discurso presidencial debe tener un estilo claro.
 b. El discurso borgeano se destaca por su estilo intrincado.

En tanto que (19a) se interpreta prevalentemente como “el discurso de un presidente (cualquiera)”, en (19b) *borgeano* tiene que ser interpretado en relación al individuo Jorge Luis Borges, en rol Autor (“el discurso de Borges”). En otras palabras, no podemos interpretar (19b) como “un discurso de un Borges (cualquiera)” (más adelante discutiremos el hecho de que ciertas interpretaciones supuestamente clasificatorias de estos AR no son tales).

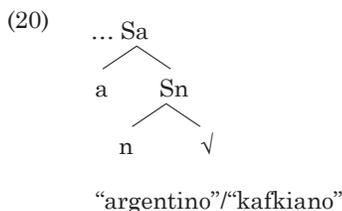
Podría interpretarse que esta presunción de unicidad se vincula precisamente a la relación de *borgesana* con un N propio, y que dicha presunción es tan enciclopédica como la de *presidencial*, *papal* o *lunar* en los casos pertinentes (véase sección 3). Nosotros, sin embargo, sostenemos que es al revés: la interpretación de un AR como derivado de un N propio es consecutiva al hecho de que estos AR no individúan una clase de la manera que lo hace *peatonal* en *senda peatonal*. Esto se debe a la presencia de un rasgo [humano] en la Sintaxis. Es decir, consideramos que hay AR capaces de actuar como individuadores de objetos humanos más que de individuos-clase. Tomaremos como grupo central a los AR gentilicios y antropónimos, pero la misma capacidad de individuación es extensible también a otros AR, como luego veremos.

5. Gentilicios (y otros AR) e individuación humana

5.1. Lectura temática e interpretación humana

Anteriormente nos hemos referido a los adjetivos toponímicos, es decir aquellos derivados de N de lugar o topónimos (*francés*, *neuquino*, *bonaerense*). Recogeremos, sin embargo, la intuición de la gramática tradicional que, al denominar *gentilicios* a AR como *argentino* o *peruano*, los vincula con la referencia a “gentes”, es decir, con grupos humanos. Esto demostrará ser importante en lo que sigue. Los gentilicios presentan dos distinciones relevantes en relación a otros AR: la dificultad de la lectura clasificatoria ordinaria (**un médico de tipo argentino*) y la solvencia en contexto predicativo (*Juan es argentino*).

Un contraste adicional entre gentilicios y antropónimos, por un lado y AR clasificatorios como *peatonal*, por el otro, es la productividad virtualmente ilimitada de los primeros. En efecto, en principio, cualquier nombre de lugar puede formar un gentilicio (*neuquino*, *zapalino*, *juninense*) y cualquier nombre de persona un antropónimo (*kafkiano*, *maradoniano*, *saussureano*). Esta posibilidad está más limitada en el caso de los AR clasificatorios, de los que no puede decirse que se forman a partir de cualquier raíz léxica. Además están sometidos a las condiciones de opacidad morfológica referidas en la sección anterior (*hígado/hepático/*higádico*). Asumiremos que esto se vincula al hecho de que gentilicios y antropónimos tienen como base una categoría nominal más que una raíz léxica desnuda:⁵



En relación a los gentilicios, podría pensarse, en base a los ejemplos anteriores, que tienen como base N de lugares o topónimos. Sin embargo *las invasiones mongólicas del siglo XIII* o *las migraciones mapuches del siglo XVIII*, aluden claramente a etnias y no a lugares. Del mismo modo, históricamente, los topónimos *Mongolia* y *Francia* derivan de *mongol(es)* y *franco(s)* y no a la inversa. Aquí asumiremos una visión unificada de que tanto los gentilicios *mapuche* y *francés* como los topónimos *Francia* o *Argentina* provienen de un mismo elemento nominal con un rasgo [grupo] (cf. Mare 2012 y la bibliografía allí citada, así como los datos del árabe en la próxima sección). Tal rasgo [grupo] no estaría presente en el caso de los antropónimos.

Hemos mencionado que los AR gentilicios se distinguen de los clasificatorios en cuanto a que admiten sistemáticamente una lectura temática. Sostenemos que esto es así aun en casos como el siguiente:

(21) Mi tía tiene mobiliario francés.

Consideramos que la interpretación “de tipo (o estilo) francés” constituye una inferencia enciclopédica *a posteriori*, que no se daría con *mobiliario taiwanés*, por ejemplo. Más bien, *francés* se interpreta como “originario de Francia”. Cuando la interpretación temática se diluye es porque en realidad tenemos una interpretación calificativa (o “pseudo-clasificatoria” en cuanto a que no deja de ser parafraseable por “de tipo+ADJ”, 22b; véase también ejemplo 26 más abajo) (cf. NGLÉ 2009: 987).

- (22) a. El embajador tiene acento (un poco) francés.
 b. Ese vino tiene un sabor (de tipo) (muy) francés.

Volviendo a (21), hemos dicho que la interpretación toponímica de los gentilicios es secundaria. En efecto, podemos comparar a (21) con (23):

(23) Mí tío tiene un tapiz mapuche.

Nadie podría negar que *mapuche* es un gentilicio, más allá de que sea imposible interpretarlo como toponímico. Pero lo más relevante para nosotros aquí es que a partir de (23) surge una interpretación claramente humana: “tapiz realizado por los mapuches”. De la misma manera, (21) admite la interpretación “mobiliario realizado por los franceses”, más allá de que tal interpretación sea enmascarada por la interpretación toponímica que asocia *francés* con “Francia” y la interpretación composicional con el N *mueble*. Que hay factores enciclopédicos en juego, más allá de la coexistencia o no de un topónimo, lo prueba el ejemplo siguiente:

(24) Las artesanías senegalesas que se están haciendo en la Argentina son admirables.

Es claro que la interpretación prevalente en este caso es la de “las artesanías que los senegaleses hacen en la Argentina son admirables”, es decir una especie de lectura de Autor. La interpretación humana es aun más obvia en el caso de los antropónimos:

- (25) a. La prosa borgeana es admirable. (“la prosa de Borges”, rol Autor)
 b. El estilo borgeano es intrincado. (“el estilo de Borges”, rol Poseedor, cf. 19b)

De manera similar respecto de lo que sucedía con los gentilicios de (22), también en este caso consideramos a las interpretaciones no temáticas como calificativas (y “pseudo-clasificadoras”, 26b):

- (26) a. Me impresionó su prosa (tan) borgeana.
 b. No soporto esa prosa de tipo (tan) borgeano.

En el caso de los gentilicios, como en (21), la interpretación humana puede resultar menos obvia, sin embargo consideramos que está presente:

- (27) la traducción francesa de *Las Mil y una noches*

La glosa más natural de (27) es “la traducción {en/al} francés...”. Sin embargo, es posible ver esta interpretación como secundaria a “traducción hecha por (los) franceses”. Esto surge más claramente del siguiente ejemplo:

- (28) la traducción romana de los clásicos griegos

Si tenemos en cuenta que los romanos hablaban y escribían en latín, la única glosa posible es “la traducción de los clásicos griegos hecha por los romanos”.

5.2. Interpretación agentiva e individuación humana

Los gentilicios han sido reconocidos como los prototipos de N con lectura Agentiva (Cinque 1980; Kayne 1981), rol en el que no pueden ser “superados” por ningún otro tipo de AR:

- (29) a. la invasión militar estadounidense
 b. ??la invasión estadounidense militar

La interpretación agentiva obligada de (29a) es compatible con la interpretación clasificatoria ordinaria de *militar*, es decir: “la invasión de {militares/tipo militar} (por parte) de los estadounidenses”. En cambio, en (29b), *estadounidense* no puede recibir tal interpretación clasificatoria, ya que es un gentilicio que no la admite.

Los AR sin interpretación humana, a su vez, no se desempeñan de manera satisfactoria como Agentes:

- (30) a. ?la destrucción marítima de la flota española
 (#“La destrucción de la flota española por parte del mar”)
 b. ?la invasión acuática de las aldeas costeras
 (#“La invasión de las aldeas costeras por parte del agua”)

Puede plantearse en relación a (29) una discusión similar a la de la subsección anterior. Es decir, (29a) podría leerse como “la invasión militar (por parte) de los Estados Unidos”. Sin embargo, esto no siempre es posible. En efecto, en:

- (31) la emigración estadounidense de Cuba luego de la revolución

es más natural la glosa “la emigración de Cuba por parte de los estadounidenses...” que “... por parte de los Estados Unidos”.

Los antroponímicos se comportan de manera ambigua en estos contextos:

- (32) la irrupción kantiana en las universidades de Europa

En efecto, (32) puede interpretarse como “la irrupción (real o figurada) de Kant...”, o en sentido grupal como “la irrupción de los partidarios de Kant...” Por supuesto que esta última interpretación es exclusiva en el caso de los AR sufijados en /-ista/, tanto antroponímicos como *peronista*, *carlista* o *budista* u otros menos transparentes como *fascista* o *comunista*. Distinguimos a estos AR respecto de los N en /-ista/, como *lingüista*, *psicoanalista*, *artista*, etc., los cuales pueden servir de base para la formación de otros AR (*lingüístico*, *psicoanalítico*, *artístico*), proceso que, en general, no es tan fácilmente accesible en el caso de los adjetivos (**budístico*, **socialístico*, etc.) (véase nota 5). Pero lo más relevante aquí es que estos AR se comportan como el gentilicio de (29a):

- (33) la invasión fascista a Libia (“la invasión de los fascistas a Libia”)

El hecho de que estos AR tengan una interpretación humana y no clasificatoria permite una alternancia con los gentilicios vedada a *militar* en (29b):

- (34) a. la invasión fascista italiana a Libia
 b. la invasión italiana fascista a Libia

En efecto, la equiparación semántica de ambos adjetivos permite la interpretación de (34a) como “la invasión a Libia por parte de los fascistas italianos” y de (34b) como “la invasión a Libia por parte de los italianos fascistas”.

Existen además AR clasificatorios que pueden adquirir interpretación humana y admitirse en los contextos antedichos. Es el caso de aquellos AR referidos a gremios, como *petrolero*, *maderero* o *metalúrgico*:

- (35) a. la protesta maderera en Plaza de Mayo
 ("la protesta (por parte) del gremio de los madereros...")
 b. la marcha metalúrgica al Congreso
 ("la marcha (por parte) del gremio de los metalúrgicos...")

A su vez, hemos visto que la interpretación agentiva de *militar* no se ve favorecida en (29b), sin embargo otros contextos pueden permitir la interpretación propiamente humana:

- (36) el reclamo militar argentino por la sindicalización

En efecto, aquí es prevalente la paráfrasis "el reclamo de los militares argentinos...", aunque, a diferencia del ejemplo (34), la frase *el reclamo argentino militar* del ejemplo 36 no parece muy aceptable.

5.3. El rasgo [humano] como clasificador

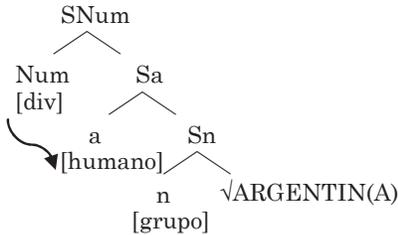
Los hechos recién analizados sugieren que la interpretación humana se vincula, por un lado, a la interpretación temática no clasificatoria de gentilicios, antroponímicos, adjetivos en /-ista/ y otros (subsección 5.1) (aunque el rol Tema es una excepción a esto: un AR en dicho rol puede interpretarse perfectamente como clasificatorio, cf. (6d)).

Por otro lado, hemos visto que la interpretación agentiva de los AR se vincula a una interpretación humana de tipo colectiva, que tiene como prototipo el comportamiento de los gentilicios (subsección 5.2):

- (37) la invasión {argentina/kantiana/peronista} a las universidades
 ("la invasión por parte de los {argentinos/ kantianos /peronistas}...")

Tal interpretación temática no clasificatoria de los AR, según consideramos, es consecuencia de la presencia de un rasgo [humano] en la Sintaxis. Más precisamente, consideramos que un AR temático no es un adjetivo clasificatorio en el sentido que lo es *peatonal* en *senda peatonal*, porque en el primer caso es precisamente el rasgo humano el que hace de clasificador. Es decir, los AR temáticos son AR clasificatorios *humanos*. Instrumentamos esta idea del modo siguiente: en los AR temáticos Num_[div] selecciona un rasgo [humano] en el núcleo adjetivador, es decir:

(38)



En el caso de antroponímicos como *kantiano* o *borgeano*, o AR clasificatorios devenidos humanos como *maderero* o *petrolero*, no tendríamos un rasgo [grupo] en el nominalizador. En el caso de los AR en *-ista/* quizás la estructura sea más compleja (porque posiblemente *-ista/* sea en sí mismo un nominalizador). Pero, en todo caso, lo relevante es que siempre opera la selección del rasgo [humano] en el categorizador adjetival.

La selección de un rasgo [humano] en un núcleo adjetival es incapaz de dar lugar a género sintáctico. O sea el rasgo [humano] de *a* en (33) no puede codificarse como [±femenino], de lo contrario tendríamos un núcleo nominal. Justamente, cuando en (38) el complemento de Num es Sn, lo que tenemos es un N humano con codificación de género: (*un*) *argentino/* (*una*) *argentina* (Harris 1991; Estomba, en preparación).

6. Más allá del español...

6.1. Clasificadores chinos

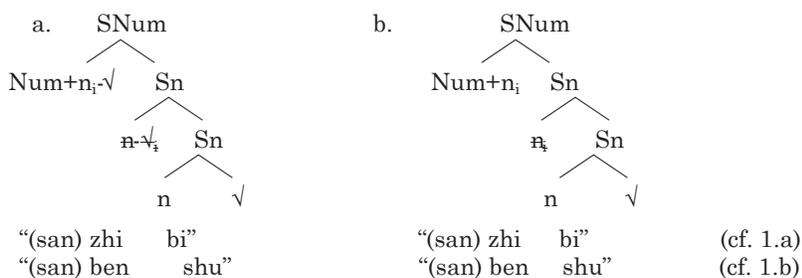
Comenzamos este artículo haciendo referencia al enfoque de Borer (2005) y a su intuición de que los clasificadores numerales en lenguas como el chino cumplen una función de individuación asimilable al plural de las lenguas flexivas. Asimismo, el chino carece de género, lo cual es coherente con el hecho de que el género y los clasificadores son dos sistemas alternativos de clasificación nominal (Aikhenvald 2000). En este trabajo hemos tratado de evidenciar que los AR del español (y seguramente otras lenguas) ejemplifican un sistema de clasificación sintáctica que es independiente del de las clases nominales, es decir del género. Este es, precisamente, más allá de las obvias diferencias, el punto de contacto que sugerimos entre el sistema de individuación de los AR y los sistemas de clasificadores numerales, como pasamos a desarrollar a continuación.

Una característica de los clasificadores numerales del chino y otras lenguas es que, además de su asociación con la proyección funcional correspondiente (que para nosotros no es otra que SNum, véase anteriormente), presentan un conte-

nido semántico más o menos específico. De allí que, como demuestra la comparación entre (1a) y (1b), estas lenguas posean diversos clasificadores dependiendo de la forma o función del objeto denotado. Así, el clasificador chino *zhi* usado para “lápiz” (1a) se utiliza para objetos alargados, mientras que el clasificador *ben* usado para “libro” (1b) está prácticamente limitado a este N, quizás en relación al valor cultural privilegiado de dicho objeto (cf. Aikhenvald 2000). También hay un clasificador especial, *ge*, para N humanos, y muchos otros (Cheng & Sybesma 1999).

A menudo estos clasificadores son N léxicos en diverso estado de gramaticalización (Cheng & Sybesma 1998; Simpson 2005; Huang 2009). Cabe pensar que en una lengua con clasificadores, la proyección funcional SNum es capaz de obtener contenido semántico adicional, posiblemente en virtud del ascenso de *n* a SNum, ensamblado a una raíz léxica (39a) o no (39b), una cuestión cuyo intento de solución no nos compete aquí:

(39)



Esta posibilidad está vedada en el español. Por un lado, Num se interpreta como flexión plural cuando es seleccionado por un núcleo cuantificador (2). Dicha flexión plural se asocia a un rasgo puramente formal. La consecuencia de esto es que la marca /-s/ es la misma para *lápices* que para *libros*, independientemente de que el primero denote un objeto de forma alargada y el segundo un objeto de valor cultural. Num puede vincularse, sin embargo, a un contenido semántico adicional: el rasgo [humano] a través de la selección de este rasgo en *n* (género sintáctico: *tía/tío*) o en *a* (gentilicios y otros AR temáticos).

6.2 Singulativos árabes

El árabe es más semejante al español que el chino por ser una lengua flexiva con género binario. Dicha lengua presenta ciertos N llamados *colectivos* (Wright 2007[1896]; Cowell 1964) de los que se obtiene una forma femenina que hace de singulativo:

- (40) samak → samakat (Árabe estándar)
 pescado pescado.FEM
 ‘pescado’ ‘un pescado’ (Adaptado de Fassi Fehri 2004: 58)

La forma colectiva funciona aproximadamente como un N de masa: *Comí (algo de) pescado*. A partir de la forma femenina que hace de singulativo se forma el plural contable. La gramática árabe tradicional llama a los singulativos *N de unidad*. Lo relevante para los fines de este trabajo es que esta categoría abarca también a muchos gentilicios (y otros AR). En efecto, el sufijo relacional /-i/ o /-ī/ (*lugaw-i*, “lingüístico”)⁶ es capaz de individuar N “colectivos étnicos” (Cowell 1964):

- (41) a. ʔarab → ʔarabi (Árabe sirio)
 ‘árabe(s)’ ‘árabe’ (AR)/ ‘un árabe’ (N)
 b. arman → armani
 ‘armenio(s)’ → ‘armenio’ (AR)/ ‘un armenio’ (N)
 (Adaptado de Cowell 1964: 301)

Es decir, el sufijo relacional se comporta como un individuador humano. En algunas variedades, inclusive, dicho sufijo se usa como singulativo de N inanimados, es decir, del mismo modo que se usa el femenino en (40):

- (42) a. gummal → gummali (Árabe yemení)
 ‘pulga(s)’ ‘una pulga’
 b. gušm → gušmī
 ‘rábano(s)’ ‘un rábano’
 (Adaptado de Watson 2002: 192)

Si bien no es este el lugar para hacer un análisis exhaustivo de los datos del árabe, consideramos que estos fenómenos son ilustrativos de las relaciones entre individuación, AR y género.

7. Conclusiones

En este trabajo hemos propuesto que los AR incluyen una proyección SNum. Consideramos que es este hecho, en última instancia, el responsable de la reconocida asimilación parcial de los AR con los nombres. La diferencia entre ambas categorías es que, en tanto que en el nombre la proyección SNum posibilita la interpretación usual de género y número, en los AR permite la interpretación clasificatoria que se reconoce a estos últimos elementos. En ambos casos SNum

actúa como un individuador, en virtud de la presencia, de acuerdo a Borer (2005), de un rasgo [div(isión)]. Una consecuencia de esto es que, más allá de su utilidad práctica, la distinción entre AR clasificatorios y temáticos se diluye, ya que, según consideramos, todo AR es clasificatorio. Es decir, en el caso de los AR temáticos, la interpretación clasificatoria tiene el contenido semántico [humano] (como lo tiene el clasificador chino *ge* arriba mencionado). A su vez, la función singulativa del sufijo relacional /-i/ que muestran los datos del árabe invita a profundizar el estudio de los AR como individuadores, tanto en español como en otras lenguas.

Notas

- 1 Agradezco a Ángela Di Tullio por su discusión y observaciones acerca de una versión previa de este artículo. Las falencias que este último pudiera contener son de mi exclusiva responsabilidad.
Esta no es la notación que se usa en Borer (2005), véase allí para más detalles sobre su propio enfoque. Aquí consideraremos con Embick & Marantz (2008), entre otros, que las raíces léxicas son sintácticamente inertes y que deben su identidad categorial a núcleos categorizadores, señalados con letras minúsculas: *n(ombre)*, *a(djetivo)*, *v(erbo)*: *n*√, *a*√, *v*√. Consideramos asimismo que la formación de palabras y la inserción de morfemas de concordancia se lleva a cabo post-sintácticamente, en la Morfología, de acuerdo al enfoque de la Morfología Distribuida (Halle & Marantz 1993). También aceptamos de dicho enfoque (aunque no sea una idea exclusiva de este) la noción de “enciclopedia”, es decir el conjunto de interpretaciones semántico-pragmáticas que motivan la lectura idiosincrásica o sintácticamente imprevisible de palabras, sintagmas u oraciones.
- 2 La manera en que el sistema “se extiende” a N no animados dista, por supuesto, de ser obvia y es en la actualidad objeto de investigación por nuestra parte (Estomba en preparación).
- 3 Como se ha notado (NGLE 2009), en contextos contrastivos más o menos marcados, los AR en posición predicativa pueden ser buenos, especialmente los clasificatorios (véase enseguida): *El árbol era frutal más que ornamental*.
- 4 Lo mismo sucede con la ambigüedad de *problema universitario*, que se menciona en NGLE (2009: 985-6). En efecto la interpretación “predicativa” (“el problema constituido por la Universidad”) solo es accesible en presencia de un sintagma definido y singular: *el problema universitario*, *#los problemas universitarios*, *#un problema universitario*.
- 5 Los AR denominales a partir de N de acción en /-on/ son asimismo bastante previsibles, semántica y morfológicamente: *derivacional*, *transformacional*, *representacional* (aunque, *??destruccional*). Los AR derivados de N en /-ista/ parecen ofrecer más lagunas: *artístico*, *lingüístico*, *??oficinístico*, *??deportístico*. No profundizaremos aquí sobre esta cuestión (aunque véase también más abajo sobre los AR en /-ista/).
- 6 Este sufijo, en alternancia con /-ita/, ha pasado a algunos gentilicios del español: *saudí*, *israelí*, *yemení*, etc. (cf. NGLE 2009: 536).

Referencias

- Aikhenvald, A. 2000. *Classifiers. A Typology of Noun Categorization Devices*. Oxford: Oxford University Press.
- Baker, M. 2008. *The Syntax of Agreement and Concord*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bobaljik, J. & C. Zocca. 2011. "Gender markedness: the anatomy of a counter-example", en: *Morphology* 21. 141-166.
- Borer, H. 2005. *In Name Only*. Oxford: Oxford University Press.
- Bosque, I. 1993. "Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos", en: *Revista Argentina de Lingüística* 9. 10-48.
- 2006. "Coordinated adjectives and the interpretation of number features", en: Brugé, L. (ed.) *Studies in Spanish Syntax*, 47-60. Venecia: Libreria Editrice Cafoscarina.
- Bouchard, D. 2002. *Adjectives, number and interfaces*. Oxford: Elsevier.
- Carlson, G. 1977. "A unified analysis of English bare plural", en: *Linguistics and Philosophy* 1. 413-457.
- Cinque, G. 1980. "On Extraction from NP in Italian", en: *Journal of Italian Linguistics* 5. 47-99.
- Cowell, M. 1964. *A Reference Grammar of Syrian Arabic*. Washington: Georgetown University Press.
- Croft, W. 1994. "Semantic universals in classifier systems", en: *Word* 45. 145-171.
- Cheng, L.-S. & R. Sybesma. 1998. "Yi-wan tang, yi-ge Tang: Classifiers and massifiers", en: *Tsing-Hua Journal of Chinese Studies. New Series* 28(3). 385-412.
- 1999. "Bare and not so bare nouns and the structure of NP", en: *Linguistic Inquiry* 30(4). 509-542.
- Chierchia, G. 1998. "Reference to kinds across languages", en: *Natural Language Semantics* 6. 339-405.
- Danon, G. 2010. "The definiteness feature at the syntax-semantic interface", en: Kibort, A. & G. Corbett (eds.) *Features: Perspectives on a Key Notion in Linguistics*, 143-165. Oxford: Oxford University Press.
- Di Tullio, Á. 2005. *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: La Isla de la Luna.
- Embick, D. & A. Marantz. 2008. "Architecture and Blocking", en: *Linguistic Inquiry* 39(1). 1-53.
- Estomba, D. (En preparación). *Sintagma de número, género e individuación en español*. Tesis de maestría. Universidad Nacional del Comahue.
- Fábregas, A. 2005. *The definition of the grammatical category in a syntactically oriented morphology: the case of nouns and adjectives*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, España.
- Fassi Fehri, A. 2004. "Nominal classes, reference, and functional parameters, with particular reference to Arabic", en: *Linguistic Variation Yearbook* 4. 41-108.
- Geach, P. 1962. *Reference and Generality*. Ithaca: Cornell University Press.
- Greenberg, J. 1963. *Universals of language*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Halle, M. & A. Marantz. 1993. "Distributed Morphology and the pieces of inflection", en:

- Hale, H. & S. Keyser (eds.) *The view from Building 20: Essays in linguistics in honor of Sylvain Bromberger*, 111-176. Cambridge, Mass: MIT Press.
- Harris, J. 1991. "The Exponence of Gender in Spanish", en: *Linguistic Inquiry* 22. 65-88.
- Huang, C.-T. J. 2009. "Lexical Decomposition, Silent Categories, and the Localizer Phrase". <http://nrs.harvard.edu/urn-3:HUL.InstRepos:3353824> (29/4/15).
- Kayne, R. 1981. "On certain differences between French and English", en: *Linguistic Inquiry* 12(2). 349-371.
- Kornfeld, L. & A. Saab. 2005. "Hacia una tipología de las anáforas nominales en español". III Encuentro de Gramática Generativa, Neuquén, 18-20 de agosto.
- Krifka, M. 2004. "Bare NPs: Kind-referring, indefinites, both, or neither?", en: Young, R. & Y. Zhou (eds.) *Proceedings of Semantics and Linguistic Theory (SALT) XIII*, 1-24. Cornell: CLC Publications.
- , F. Pelletier, G. Carlson, A. ter Meulen, G. Link, & G. Chierchia. 1995. "Genericity: An introduction", en: Carlson, G. & F. Pelletier (eds.) *The generic book*, 1-124. Chicago: University of Chicago Press.
- Levi, J. 1978. *The Syntax and Semantics of Complex Nominals*. Nueva York: Academic Press.
- López Arca, Y. & M. J. Rodríguez Espiñeira. 2015. "Adjetivos denominales y relaciones argumentales", en: *Zeitschrift für romanische Philologie* 131(1). 94-118.
- Mare, M. 2012. *Proyecciones funcionales en el ámbito nominal y concordancia. Un abordaje en términos de variación*. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Córdoba
- Panagiotidis, P. 2002. *Pronouns, clitics and empty nouns*. Amsterdam: John Benjamins.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española [NGLE]*, 2 vols. Madrid: Espasa Calpe.
- Resnik, G. 2010. *Los nombres eventivos no deverbales en español*. Tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
- Ritter, E. 1988. "A Head-Movement Approach to Construct-State NPs", en: *Linguistics* 26(6). 909-929.
- 1991. "Two functional categories in Noun Phrases: evidence from Modern Hebrew", en: Rothstein, S. (ed.) *Perspectives on Phrase Structure*, 37-62. Nueva York: Academic Press.
- Saab, A. 2004. *El dominio de la elipsis nominal en español: identidad estricta e inserción tardía*. Tesis de maestría. Universidad Nacional del Comahue, Argentina.
- Simpson, A. 2005. "Classifiers and DP Structure in Southeast Asia", en: Cinque, G. & R. Kayne (eds.) *The Oxford Handbook of Comparative Syntax*, 806-838. Oxford: Oxford University Press.
- Suñer, A & Á. Di Tullio. 2014. "Bare adjectives as an epiphenomenon", en: *Borealis, An international Journal of Hispanic Linguistics* 3(1). 23-47.
- T'sou, B. 1976. "The structure of nominal classifier systems", en: Jenner, P. *et al* (eds.) *Austroasiatic Studies*, vol.2, 1215-47. Honolulu: University Press of Hawaii.
- Watson, J. 2002. *The Phonology and Morphology of Arabic*. Oxford: Oxford University Press.
- Wright, W. 2007[1896]. *A Grammar of the Arabic Language I*. Simon Wallenberg Press.
- Zhang, N.-N. 2013. *Classifier structures in Mandarin Chinese*. Berlín: De Gruyter Mouton.